

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N°

86

Puente Alto,

13 ENE. 2026

VISTO:

1. La Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de fecha 03/06/2024 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. La aprobación del Presupuesto Municipal **para el año 2026** mediante Decreto Exento N° 3100 de fecha 18/12/2025.
2. Que, con Memorándum N° 174 de la Secretaría Comunal de Planificación de fecha 18/12/2025, se solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica la revisión y VºBº de las Bases Administrativas.
3. Que, con fecha 23/12/2025 la Dirección de Asesoría Jurídica visó las bases Administrativas y Formularios para llamar a proceso de licitación pública denominado **"INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED PEATONALES EN AVDA. NONATO COO ENTRE AVDA. EL PERAL Y CALLE ANGEL PIMENTEL, PUENTE ALTO"**.
4. Que, a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 26-010 de fecha 05/01/2026, emitido por el Departamento de Planificación Financiera, señala que existe la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso licitatorio.
5. Que, el Servicio según las características requeridas por la Unidad solicitante, no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco, por lo cual se hace necesario realizar un proceso de licitación.

DECRETO:

APRUÉBENSE las Bases Administrativas y Formularios de la Licitación pública denominada **"INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED PEATONALES EN AVDA. NONATO COO ENTRE AVDA. EL PERAL Y CALLE ANGEL PIMENTEL, PUENTE ALTO"**.

LLÁMENSE a licitación pública denominada **"INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED PEATONALES EN AVDA. NONATO COO ENTRE AVDA. EL PERAL Y CALLE ANGEL PIMENTEL, PUENTE ALTO"**, a través del portal www.mercadopublico.cl, presupuesto referencial: **\$182.172.547.- (IVA incluido)**.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.011.006, "Instalación de luminarias LED peatonales en Avda. Nonato Coo entre Avda. El Peral y calle Angel Pimentel", Área de Gestión 002 Servicios a la Comunidad, Centro de Costo 2100000 SECPLA.

NOMÍNESE a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

Secretaría Comunal de Planificación; Fernando Colimil Moreno, en caso de ausencia será, Nathaly Zamorano Allende.

Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO); Rodrigo Araos Díaz, en caso de ausencia será, Carla Salazar Martínez.

Administración Municipal; Felipe Lagos Díaz, en caso de ausencia será, María Fernanda Betancourt Zapata.

Fdo.: Matías Toledo Herrera, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



DAJ / DAF / DCON / SCP / LCM / otm dng